

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2017- 0347

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)*".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015 de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, mediante la Resolución ARCOTEL-2016-0655 de agosto 10 de 2016, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución.

Que, el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, establece: "Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma".



Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*"

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD 18, 354,823.25, para el ejercicio fiscal 2017.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2017-0567-M, de 27 de abril de 2017, el Director Financiero (E), señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para atender los diferentes requerimiento Institucionales.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2016-0555 de agosto 10 de 2016.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	1701	530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores		350.00
01.00.000.001	1701	530224	Servicio de Implementación y Administración de Bancos de Información	5,654.40	
01.00.000.001	1701	530805	Materiales de Aseo		377.55
01.00.000.001	1701	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	600.00	
01.00.000.001	1701	570201	Seguros		12,442.21
01.00.000.001	1701	570203	Comisiones Bancarias		1,500.00
01.00.000.001	1701	570206	Costas Judiciales Tramites Notariales-y Legalización de Documentos Arreglos Extrajudiciales		500.00
55.00.000.001	1701	530101	Agua Potable	1,191.40	
55.00.000.001	1701	530201	Transporte de Personal		2,863.00



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	101	530202	Fletes y Maniobras	30.00	
55.00.000.001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,936.63	
55.00.000.001	601	530403	Mobiliarios (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)	505.00	
55.00.000.001	101	530418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		0.54
55.00.000.001	101	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas		30.00
55.00.000.001	601	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas		505.00
55.00.000.001	1301	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	3,662.75	
55.00.000.001	1701	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)		1,279.00
55.00.000.001	101	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	713.32	
55.00.000.001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		500.00
55.00.000.001	1701	530804	Materiales de Oficina	500.00	
55.00.000.001	1301	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	5,709.21	
55.00.000.001	1701	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros		60.00



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	1701	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes		95.00
55.00.000.001	1701	570206	Costas Judiciales Tramites Notariales-y Legalización de Documentos Arreglos Extrajudiciales		0.41
TOTAL				20,502.71	20,502.71

Artículo 2. Del registro de la presente modificación presupuestaria en el sistema e-SIGEF encárguese a la Dirección Financiera.

Artículo 3. Aprobar la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2017, con base en el registro de las presentes modificaciones presupuestarias.

Artículo 4. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Administrativa y Financiera.

Artículo 5. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Artículo 6. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Administrativa, Financiera, y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los **04 MAY 2017**

Eco. Edgar Edmundo Orquera
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL**

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Ing. Paola Montúfar Ing. Verónica Jácome	Ing. Carlos Merizalde Ing. Patricio Guerrero Ing. Pablo Santiana	Ing. Diego Méndez